

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Investigación científica sobre la importancia de contar con un “corredor de néctar” para la mariposa monarca y otros insectos polinizadores en hábitats propicios para la monarca durante las migraciones de primavera y otoño en México

para el proyecto

***Apoyo científico para la conservación
de la mariposa monarca y otros polinizadores***



Comisión para la Cooperación Ambiental

2017

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la identificación y evaluación de la importancia de los sitios de libación usados por la mariposa monarca (*Danaus plexippus*) —y, en general, otros polinizadores— en el noreste de México, en particular durante las migraciones de esta especie en primavera y otoño (2018). En específico, a fin de enriquecer este trabajo, se espera que el consultor se coordine con las actuales iniciativas de monitoreo de entidades gubernamentales, ciencia ciudadana y ONG que ya participan en la documentación de la migración de la monarca en dicho país. Interesan también los estudios de modelización del impacto potencial del cambio climático y la generación de datos aplicables a escenarios de dicho cambio respecto de los hábitats de plantas nectaríferas que sirven de sitios de alimentación para la monarca y otros grupos de polinizadores.

El trabajo descrito en la presente solicitud para la presentación de propuestas es parte del proyecto titulado *Apoyo científico para la conservación de la mariposa monarca y otros polinizadores*, del Plan Operativo 2017-2018 de la CCA, cuya descripción completa, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/conservación-de-la-mariposa-monarca-y-otros-polinizadores.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información en: www.cec.org.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

La supervivencia de la mariposa monarca durante el invierno depende en gran medida de su capacidad para comenzar el periodo de hibernación con reservas de lípidos suficientes para sobrevivir toda esa estación del año en sus correspondientes condiciones climáticas. Se ha demostrado que las monarca que arriban a las colonias de hibernación suelen tener niveles de lípidos más elevados que los que se han medido durante la migración en Texas. Se sabe, asimismo —aun si los datos continúan siendo escasos—, que los niveles de lípidos varían de acuerdo con el clima, en particular en condiciones de sequía. Ahora bien, los datos disponibles aportan pruebas que indican que la alimentación a base del néctar de plantas en flor y la consecuente acumulación de lípidos son particularmente importantes durante las últimas fases de la migración de la monarca en el noreste de México. No obstante, la ubicación, la composición floral y las condiciones de estos sitios de alimentación, su proximidad con los sitios finales de hibernación y su importancia relativa para las condiciones experimentadas por las mariposas antes de su arribo a México están lejos de comprenderse cabalmente. De igual modo, todo indica que, en primavera, la migración de retorno de las monarca hembra preñadas a los sitios de oviposición en Texas también requiere de hábitats de plantas nectaríferas en el noreste de México donde la monarca pueda abastecerse para completar su regreso. Estos

aspectos de la migración de la monarca y la importancia de esta región para los polinizadores en general también ponen de relieve preocupaciones en torno a los cambios en la disponibilidad de néctar que pueden ocurrir conforme a las predicciones actuales de cambio climático.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

La propuesta de investigación del consultor debe abordar **uno o los dos** siguientes aspectos:

1. Identificar sitios clave de alimentación o libación a lo largo del corredor migratorio de la monarca en el noreste de México durante la primavera y el otoño (2018) y presentar una descripción en términos de características de la flora, extensión geográfica, paisaje, influencia antropogénica, irrigación, etcétera. Con base en tal trabajo, recomendar —en la medida de lo posible— acciones de conservación de la monarca que sean viables y adecuadas para la ruta de migración en esta zona, incluidas mejores prácticas que puedan ponerse en marcha.
2. Con la debida autorización, recolectar y evaluar las condiciones corporales de las monarca a lo largo de segmentos de la ruta migratoria de primavera y otoño (2018) en el noreste de México, con objeto de registrar el tamaño de las alas, el peso en húmedo, el peso en seco y el contenido de lípidos, así como proporcionar tejidos (de las alas, por ejemplo) para análisis químicos adicionales y archivo.

Productos y resultados esperados

1. Asistir al “[Taller sobre investigación y monitoreo de la mariposa monarca](#)” a celebrarse en Montreal, Canadá (del 6 al 8 de febrero de 2018), y presentar una actualización del trabajo, incluidos sitios de muestreo y metodología.
2. Informe de actividades que proporcione:
 - descripción breve, incluida la ubicación de sitios seleccionados;
 - descripción de los datos a recopilar, como el número propuesto de muestras que se recolectarán y analizarán, si es el caso;
 - copia de los permisos de recolección y muestreo, de requerirse tales permisos;
 - análisis propuestos de laboratorio y de datos, y
 - nombres de las dependencias locales con las que se ha establecido contacto o que se tiene previsto contactar.
3. Informe de avance que comprenda:
 - breve descripción, con indicación de las ubicaciones de los sitios en los que se tomaron muestras (primavera de 2018) y de los sitios seleccionados (otoño de 2018), en caso de ser diferentes;
 - descripción de los datos recolectados (primavera de 2018) y número propuesto de muestras que se recogerán y analizarán (otoño de 2018), si es el caso;
 - copia de los permisos de recolección y muestreo, de ser distintos de los del apartado 2;
 - breve descripción de análisis de laboratorio y de datos;
 - resultados preliminares, y
 - nombres de las dependencias locales que se han conectado o se prevé conectar en un futuro.

4. Informe final redactado en formato de publicación científica que habrá de incluir:
- introducción y objetivo del trabajo;
 - metodología con una descripción detallada de los análisis de laboratorio y de datos;
 - resultados y análisis;
 - base de datos geoespaciales de los sitios, incluidos metadatos conforme a lo estipulado en los requisitos de la CCA;
 - base de datos de las muestras recolectadas y analizadas, que comprenda localización, hora de recolección e información específica relevante de cada una, según proceda;
 - acciones de conservación de la monarca recomendadas, viables y adecuadas para la ruta de migración, incluidas mejores prácticas que puedan ponerse en marcha con base en los datos recolectados, de ser el caso;
 - lista de personas y dependencias contactadas, destacando a los posibles colaboradores, y
 - bibliografía.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. Entre los especialistas figurarán autoridades científicas en materia de mariposa monarca y otros polinizadores. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el gerente de programa y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas conferencias tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades.

El consultor trabajará tanto en sus propias oficinas como *in situ*, en los lugares o hábitats donde la monarca se alimenta de néctar.

Las actividades contratadas se efectuarán conforme al calendario que se presenta en el siguiente cuadro. Ahora bien, la CCA recibirá de buen grado las sugerencias de modificación de las fechas y resultados propuestos que los candidatos interesados pudiesen tener. Cabe señalar que todo el trabajo comprendido en el contrato habrá de completarse el 28 de febrero de 2019.

6-8 de febrero de 2018	Asistencia al taller (como se indica en el punto 1 de “Productos y resultados esperados”, <i>supra</i>)
23 de febrero de 2018	Presentación del informe de actividades (según las indicaciones del punto 2 de “Productos y resultados esperados”, <i>supra</i>)
15 de junio de 2018	Presentación del informe de avance (como se indica en el punto 3 de “Productos y resultados esperados”, <i>supra</i>)
15 de febrero de 2019	Presentación de informe final (en conformidad con lo señalado en el punto 4 de “Productos y resultados esperados”, <i>supra</i>)

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en español o inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto como parte del proyecto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA, así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*Manual de estilo de la CCA* o *CEC English Style Guide*, respectivamente), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos disponibles en línea, en www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA*.

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor ha de ser calificado, competente y experto en lo referente a:

- facultades y experiencia en la conducción de trabajo de campo y análisis de datos, así como excelente redacción;
- experiencia en trabajo en colaboración con ONG, expertos gubernamentales e investigadores;
- conocimiento demostrado de la biología, ecología, libación o alimentación (procesos y recursos), así como conservación de la mariposa monarca y otros polinizadores, y
- facultades y experiencia en la formulación de informes científicos y de recomendaciones.

El consultor debe dominar el español en forma escrita y oral; el dominio del inglés es deseable.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas de investigación deben incluir, sin a ello limitarse, los siguientes elementos:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar los resultados deseados; los lineamientos (parámetros dentro de los cuales se alcanzarán los resultados); los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos o el apoyo de una

organización para contribuir a lograr los resultados), y otros aspectos que el consultor considere pertinentes. El propósito de la exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción;

- un breve panorama general sobre los antecedentes de investigación del trabajo;
- un plan de trabajo general, incluidos posibles sitios de recolección de datos;
- la metodología propuesta, indicando la pertinencia y novedad de los métodos de muestreo o de laboratorio, así como de análisis de datos;
- resultados esperados;
- posibles colaboraciones que se puedan derivar de este trabajo;
- propuestas de modificación —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y las razones de tales cambios;
- currículos de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades;
- un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, costos de viaje e impuestos aplicables;
- dos muestras de trabajos previos, y
- el nombre y datos de contacto de referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de diez (10) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 28 de febrero de 2019.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia de la metodología y el enfoque propuestos	20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor y los principales integrantes de su equipo	40
Aptitudes del consultor para examinar el tema, analizar datos y resumir resultados, así como sus habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo es de 70,000 (setenta mil) dólares canadienses (\$C), que incluyen tarifas profesionales y otros gastos, sin contar todos los costos asociados a la asistencia al taller en Montreal (6-8 de febrero de 2018). Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

<www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 19 de diciembre de 2017**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y **enviarse vía correo electrónico a: gofarrill@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Georgina O'Farrill
Líder de proyecto – Unidades de ecosistemas y crecimiento verde
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montréal, Québec, Canada H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX],
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

☐ Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____